

*E. MENDEZ-Auditor-S.L. (Unipersonal)*

*Eduardo Méndez Moscoso*  
*Auditor*

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES**  
**TEMPORADA 2011/2012**

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN GALEGA DE NATACIÓN, por encargo de la Junta Directiva de la FEDERACIÓN GALEGA DE NATACIÓN

1. He auditado las cuentas anuales de la Federación Galega de Natación del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2011 y el 30 de septiembre de 2012, que comprenden el balance de situación al 30 de Septiembre del 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2011 y el 30 de septiembre de 2012. La Junta Directiva es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Federación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota "Bases de presentación de las Cuentas Anuales" de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 2 y 3, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
  
2. La Junta Directiva ha formulado la memoria de la temporada 2011/2012 de forma incompleta, al no cumplir con los requisitos de información que con carácter de mínimos exige el marco normativo de información financiera que es de aplicación y en particular las normas de elaboración de las cuentas anuales. En consecuencia, no puedo determinar el efecto que esta situación podría tener sobre las cuentas anuales que se adjunta a este informe.



*E. MENDEZ-Auditor-S.L. (Unipersonal)*

*Eduardo Méndez Moscoso*  
*Auditor*

3. A la fecha de este informe no he podido confirmar, a través de la circularización, la veracidad de los saldos que reflejan los epígrafes: cuentas corrientes con clubes, acreedores, bancos e instituciones de crédito c.c. vista y deudas con entidades de crédito, del balance de situación.

Tampoco he podido aplicar otros procedimientos alternativos que confirmaran su validez.

4. El saldo acumulado de los Fondos de Amortización del inmovilizado material rebasa en 2.268,87 euros el valor de dichos inmovilizados. Esta circunstancia no ha sido recogida en la memoria.

5. Durante la realización de mi trabajo se ha puesto de manifiesto que los activos están infravalorados en 3.924,10 euros; los fondos propios sobrevalorados en 4.338,34 euros; los pasivos infravalorados en 264,56 euros y el resultado del periodo infravalorado en 7.997,88 euros.

6. Debido a la gran importancia de las limitaciones al alcance de nuestra auditoria descrita en los párrafos 2 y 3 anteriores y con independencia del efecto de las salvedades descritas en los párrafos 4 y 5, no puedo expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas de la temporada 2011/2012.

7. Existe una diferencia de 990,50 € entre el resultado del ejercicio obtenido en la cuenta de pérdidas y ganancias con el que se refleja en el patrimonio neto del pasivo del balance. De igual suerte, el balance de comprobación de sumas y saldos arroja igual discrepancia entre los movimientos del debe y el haber.



*E. MENDEZ-Auditor-S.L. (Unipersonal)*

*Eduardo Méndez Moscoso*  
*Auditor*

8. Se recomienda la utilización de la cuenta del epígrafe 520, deudas a corto plazo con entidades de crédito, para el registro de las cuentas de crédito obtenidas, en lugar de las cuentas del epígrafe 572, bancos e instituciones de crédito c/c vista.

Igualmente reflejar dichas cuentas de crédito por el importe dispuesto, en lugar del límite de dicho crédito.

9. He de indicar que las Cuentas Anuales de la temporada 2010/2011, que van desde el 1 de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011, no han sido auditadas.



Miembro ejerciente:  
**MENDEZ MOSCOSO EDUARDO**

Año 2014 Nº 04/14/00536  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

**Eduardo Méndez Moscoso**  
Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 4253



A Coruña, 19 de febrero de 2.014.



*E. MENDEZ-Auditor-S.L. (Unipersonal)*

*Eduardo Méndez Moscoso*  
*Auditor*

DON EDUARDO MENDEZ MOSCOSO con domicilio profesional en la A Coruña, Plaza de Pontevedra, 14-15-16, portal 2 bajo izquierda, AUDITOR, inscrito en el ROAC con el número 04253, a requerimiento de la Junta Directiva de la FEDERACION GALEGA DE NATACION

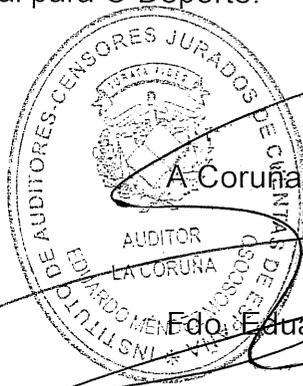
### **MANIFIESTA**

Que con fecha 19 de febrero de 2.014 he emitido un informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la FEDERACION GALEGA DE NATACION, correspondientes a la temporada 2011/2012, con opinión denegada, en base, sustancialmente, a la importancia de las limitaciones al alcance de mi trabajo, detectadas en la revisión de las cuentas anuales de la temporada antes indicada.

Que, como resultado del trabajo realizado, se ha podido constatar que todas las partidas de gastos incluidas en la cuenta justificativa del convenio de colaboración con la Secretaría Xeral para O Deporte, han sido incluidas en la cuenta de pérdidas y ganancias y todas ellas gozan de soporte documental justificativo.

De la misma suerte, entre los ingresos que la Federación contabilizó en la cuenta de pérdidas y ganancias, se incluyen los procedentes del convenio de colaboración con la Secretaría Xeral para O Deporte.

A Coruña 20 de febrero 2.014



Edo. Eduardo Méndez Moscoso

